

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7864** MOLA FACTORY, S.A.

La Junta General de la sociedad "Mola Factory, S.A.", con domicilio en Edificio W tercera planta 07121 de Palma de Mallorca, inscrita en el registro mercantil de Mallorca a la Hoja PM-67455 y con CIF A-57704892 acordó, en su reunión de 30 de marzo de 2017, reducir el capital social en la suma de un millón ochocientos veintiocho mil seiscientos noventa y ocho euros (1.828.698 €), mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social de la entidad en la suma de sesenta y siete céntimos de euro (0,67 €), a fin de lograr el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas. De esta manera, el capital resultante de la entidad pasará a ser de novecientos mil setecientos dos euros (900.702 €) y a estar integrado por dos millones setecientos veintinueve mil cuatrocientas (2.729.400) acciones de treinta y tres céntimos de euro (0,33€) de valor nominal cada una de ellas.

Asimismo, la misma reunión de la Junta acordó reducir el capital social en la suma de ochenta y un mil euros ochocientos ochenta y dos céntimos (81.882 €), mediante la reducción del valor de todas y cada una de las participaciones sociales que integran el capital social de la entidad en la suma de tres céntimos de euro (0,03 €), a fin de lograr la dotación de la reserva legal de la sociedad. De esta manera, el capital resultante de la entidad pasará a ser de ochocientos dieciocho mil ochocientos veinte euros (818.820 €) y a estar integrado por dos millones setecientos veintinueve mil cuatrocientas (2.729.400) participaciones sociales de treinta céntimos de euro (0,30€) de valor nominal cada una de ellas, constituyéndose una reserva legal de ochenta y un mil euros ochocientos ochenta y dos céntimos (81.882 €).

Las presentes reducciones de capital afectan por igual a todas las acciones que integran el capital de la sociedad en proporción a su valor nominal. En virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los acreedores no gozan de derecho de oposición a las presentes operaciones de reducción de capital.

Palma de Mallorca, 31 de marzo de 2017.- D. Antonio Coll Zaforteza, Secretario no consejero del Consejo de Administración.

ID: A170066680-1